

Comisión de Calidad Ambiental de Texas



AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA PERMISO PARA LA APLICACIÓN EN TERRENOS DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES

RENOVACIÓN

PERMISO NO. WQ0010723001

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. City of Coahoma, P.O. Box 420, Coahoma, Texas 79511, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) una renovación al Permiso de TCEQ No. WQ0010723001, el cual autoriza la disposición de aguas residuales domésticas tratadas en un flujo promedio diario que no sobrepasa de 86,800 galones por día por medio de la irrigación de superficie de 195 acres de unas tierras de cultivo de acceso público. Este permiso no autorizará una descarga de contaminantes hacia aguas del estado. La TCEQ recibió esta solicitud el 14 de junio de 2023.

La instalación de tratamiento de aguas residuales y el sitio de disposición están ubicados adyacentes al lado oeste de Farm-to-Market Road 820, aproximadamente 1.2 millas al sur de la intersección de Interstate Highway 20 y Farm-to-Market Road 820, en el Condado de Howard, Texas 79511. La instalación de tratamiento de aguas residuales y el sitio de disposición están ubicados en la cuenca de drenaje de Colorado River Abajo de Lake J.B. Thomas en el Segmento No. 1412 de la Cuenca del Río. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación es proporcionado como una cortesía y no es parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-101.301119,32.276103&level=18>

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador del permiso. El borrador del permiso, si es aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar que si este permiso es emitido, cumple con todos los requisitos normativos y legales. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para leer y copiar en Coahoma City Hall, 122 North 1st Street, Coahoma, Texas.

COMENTARIO PUBLICO / REUNION PUBLICA. Usted puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado de interés público suficiente en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de lo contencioso.

OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE LO CONTENCIOSO.

Después del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todo los comentarios públicos esenciales, pertinentes, o significativos. **A menos que la solicitud haya sido referida directamente a una audiencia administrativa de lo contencioso, la respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud serán enviados por correo a todos los que presentaron un comentario público y a las personas que están en la lista para recibir avisos sobre esta solicitud. Si se reciben comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para pedir una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo y para pedir una audiencia administrativa de lo contencioso.** Una audiencia administrativa de lo contencioso es un procedimiento legal similar a un procedimiento legal civil en un tribunal de distrito del estado.

PARA PEDIR UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE LO CONTENCIOSO, USTED DEBE INCLUIR EN SU PEDIDO LOS SIGUIENTES DATOS: su nombre; dirección; número de teléfono; nombre del solicitante y número del permiso propuesto; la ubicación y la distancia de su propiedad/actividad con respecto a la instalación propuesta; una descripción específica de la forma cómo usted sería afectado adversamente por la instalación de una manera no común al público en general; una lista de todos los temas en disputa de hecho que usted presentó durante el periodo de comentarios, y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia administrativa de lo contencioso". Si presenta por parte de un grupo o asociación el pedido para una audiencia administrativa de lo contencioso, debe identificar al representante del grupo para recibir correspondencia en el futuro; debe identificar un miembro del grupo con nombre y la dirección física que sería afectado adversamente por la instalación o la actividad propuesta; debe proveer la información ya indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y la distancia de la instalación o actividad propuesta; debe explicar como y porqué el miembro sería afectado y como los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.

Después del cierre de los periodos para los pedidos y comentarios, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y los pedidos para reconsideración o por una audiencia administrativa de lo contenciosos a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

La Comisión sólo otorgará una audiencia administrativa de lo contencioso sobre los asuntos que fueron presentados antes del plazo de vencimiento y que no fueron retirados posteriormente. **Si se otorga una audiencia, el tema de la audiencia estará limitada a hechos reales disputados o preguntas mixtas de hecho y derecho relacionadas a las preocupaciones relevantes y materiales de calidad del agua presentadas durante el periodo de comentarios. Si ciertos criterios se cumplen, la TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso para descargar aguas residuales sin proveer una oportunidad de una audiencia administrativa de lo contencioso.**

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo puede emitir una aprobación final de la solicitud a menos que exista un pedido antes del plazo de vencimiento de una audiencia administrativa de lo contencioso o se ha presentado un pedido de reconsideración. Si un pedido ha llegado antes del plazo de vencimiento de la audiencia o el pedido de reconsideración ha sido presentado, el Director Ejecutivo no emitirá una aprobación final sobre el permiso y enviará la solicitud y el pedido a los Comisionados de la TCEQ para consideración en una reunión programada de la Comisión.

LISTA DE CORREO. Si somete comentarios públicos, un pedido para una audiencia administrativa de lo contencioso o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, la Oficina del Secretario Principal enviará por correo los avisos públicos en relación con la solicitud. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en una o más de las listas de correo siguientes: (1) la lista de correo permanente para recibir los avisos del solicitante indicado por nombre y número del permiso específico; y/o (2) la lista de correo de un condado específico. Si desea que se agregue su nombre a la lista de correo permanente y/o del condado, claramente designe cual lista(s) y envíe por correo su pedido a la Oficina de la Secretario Principal de la TCEQ a la dirección más abajo.

Todos los comentarios escritos del público y los pedidos para una reunión pública deben ser presentados a la Oficina del Secretario Principal, MC 105, Comisión de Calidad Ambiental de Texas, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente al www.tceq.texas.gov/goto/comment durante los 30 días después de la publicación de este aviso en el periódico.

INFORMACION DISPONIBLE EN LINEA. Para detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados en www.tceq.texas.gov/goto/cid. Busque en la base de datos usando el número de permiso sobre esta solicitud, el cual es proveído al comienzo de este aviso.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios públicos y los pedidos deben ser presentados electrónicamente al www.tceq.texas.gov/goto/comment, o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087. Cualquier información personal que presente a la TCEQ vendrá a formar parte del registro de la agencia; esto incluye correos electrónicos. Si necesita más información sobre esta solicitud para un permiso o el proceso del permiso, por favor llame a El Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cobro, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener información adicional de City of Coahoma a la dirección indicada arriba o llamando al Sr. Ray Seales, Director de Servicios Públicos, City of Coahoma, al 432-213-8038.

Fecha de emission: 6 de diciembre de 2023